CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

601. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2019, RELATIVO A CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO PARA EL EJERCICIO 2019.

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>PUNTO DÉCIMO.-</u> PROGRAMA- CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO PARA EL EJERCICIO 2019.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, tiene el honor de elevar al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla el **PROGRAMA- CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO PARA EL EJERCICIO 2019**, para aprobar el mismo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

PROGRAMA- CONVOCATORIA DE CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO PARA EL EJERCICIO 2019

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

"CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO. MELILLA 2019"

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo primordial es fomentar el ocio alternativo para jóvenes, mediante la realización de diversas actividades para favorecer la ocupación del tiempo libre durante el verano, ofrecer un ocio alternativo, educativo y saludable, a través del cual los participantes aprendan, se diviertan, se socialicen, se integren, aprendan a trabajar en grupo y experimenten su propia autonomía y responsabilidad. Para ello se ofertan plazas para Campamentos Juveniles en diversos lugares de la geografía nacional para los jóvenes melillenses.

3.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

- 1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
- 2. Contar con edades comprendidas entre los 12 y 17 años (ambas inclusive) en momento de inicio de la actividad solicitada.
- 3. Contar con la autorización del padre/madre o tutor/a al ser menor de edad.
- 4. No haber sido amonestado o expulsado en cualquiera de los programas organizados por la Viceconsejería de Juventud, así como, el incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, y la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.
- 5. En el supuesto de resultar seleccionado, el solicitante deberá contar con carné de alberguista, en vigor.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa "Campamentos Juveniles de Verano. Melilla 2019" es una iniciativa de la Viceconsejería de Juventud en la que se ofrece un ocio alternativo para jóvenes, con el objeto fundamental de que estos se diviertan a través de las distintas actividades programadas en los campamentos, adquieran autonomía a través de la convivencia con otros chicos, obtengan conocimientos enriquecedores al estar en contacto con la naturaleza, aprendan hábitos de vida saludables y valores de respeto hacia los demás, y de conservación del entorno en el que se encuentren.

Desde el área de Juventud queremos involucrarnos en educar a nuestros jóvenes en las materias medioambientales, de educación y concienciación de nuestros jóvenes en la preservación y conservación del medio ambiente, de lucha contra el cambio climático. Se educará desde el punto de vista del ocio educativo y saludable. Por esta razón se han seleccionado tres campamentos juveniles que se desarrollarán en entornos naturales de gran relevancia que, aunque versan sobre temáticas muy diferentes, tienen como transversalidad el espacio protegido en el que se desarrollan. Estos son:

- Las Alpujarras, referente cultural por sus costumbres ancestrales y por ubicarse en el Parque Natural de Sierra Nevada que nos ofrece aguas puras, paisajes espectaculares, poblaciones construidas entre castaños y huertas, fauna y flora autóctona y única de la zona.
- El Valle del Jerte, declarado bien de interés cultural conocido por la denominación de origen de sus frutos rojos, pero que también destaca por sus espacios de alto valor ecológico, sus reservas naturales, sus saltos de agua y piscinas naturales.

BOLETÍN: BOME-B-2019-5660 ARTÍCULO: BOME-A-2019-601 PÁGINA: BOME-P-2019-2080